**TEXTO DEFINITIVO** 

**LEY H-1116** 

(Antes Ley 21653)

Sanción: 29/09/1977

Promulgación: 29/09/1977

Publicación: B.O. 04/10/1977

Actualización: 31/03/2013

Rama: CONSTITUCIONAL

MODIFICACION DE LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS CAMARAS FEDERALES DE APELACION DE RESISTENCIA (CHACO) Y PARANA (ENTRE

RIOS)

Artículo 1- Modificase la competencia territorial de las Cámaras Federales de

Apelación que a continuación se enuncian, que en lo sucesivo actuarán como

tribunales de alzada respecto de los juzgados federales de primera instancia que en

cada caso se indican:

a) Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia: juzgados federales de

primera instancia de Resistencia y Formosa.

b) Cámara Federal de Apelaciones de Paraná: juzgados federales de primera

instancia de Paraná y Concepción del Uruguay.

## LEY H-1116 (Antes Ley 21653) TABLA DE ANTECEDENTES Artículo del texto definitivo Fuente Arts. 1 texto original, con las modificaciones de los arts. 2° y 5° ley 23138 y el art. 1° ley 23650.

## **ARTÍCULOS SUPRIMIDOS**

Arts. 2° y 3° suprimidos por caducidad por objeto cumplido

Art. 4°, de forma, suprimido.